

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., marzo nueve (9) de dos mil Veintidós (2022)

**Proceso Verbal Impugnación de Actos de Asamblea
11001310300920200035900
Demandante. Claudia Constanza Castillo Melo & Otro
Demandado: Médicos Asociados S.A.**

En atención a la documental que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Tener por notificada¹ a la sociedad demandada MÉDICOS ASOCIADOS S.A., conforme los lineamientos de que trata el Decreto 806/2020, desde el 17 de junio de 2021, la cual, a través de apoderado judicial contestó² la demanda dentro del término establecido para el efecto.

Segundo: Reconocer personería al Doctor LUIS FERNANDO SALAZAR LÓPEZ, como apoderado judicial de la sociedad MÉDICOS ASOCIADOS S.A.

Tercero: Córrase traslado en los términos indicados en el art. 370 C.G.P., frente a las pruebas adicionales que aporta la parte demandante.

Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda en derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE**

JUEZ

DOS (2) AUTOS

LMGL

¹ Documento "10AllegaCumplimientoNotificación"

² Documento "12PoderContestación"

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9055dd450001e07bcda4eb8de7f91f71a671d06ea877253e35de26667f747998**

Documento generado en 10/03/2022 07:42:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>